



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 238-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 JUN. 2008

VISTO: El Informe N° 063-2008 GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1124-2008 GOB.REG-HVCA-GGR, el Informe N° 056-2008/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPAT, el Oficio N° 258-2008 GOB.REG-HVCA-CR, el Informe N° 058-2008/GOB.REG-HVCA-GRPPyAT y el Informe N° 048-2008 GOB.REG-HVCA-GRPPyAT-SGPAT, sobre aprobación de Reglamento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Participativo es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los Objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico o Institucional, según corresponda, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado. Este proceso busca fortalecer la gobernabilidad, a través de un mayor involucramiento de la población en la gestión, en el cumplimiento de los compromisos tributarios, en el respeto al marco normativo local y en un trabajo coordinado que incorpora opiniones y propuestas en la toma de decisiones de políticas públicas, orientadas a construir institucionalidad democrática, ciudadanía propositiva, corresponsable y proactiva.

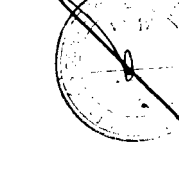
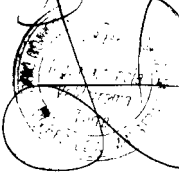
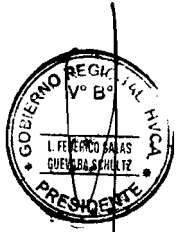
Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2008-EE-76.01 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba el Instructivo N° 002-2008-EE-76.01, para el Proceso del Presupuesto Participativo, en el cual con carácter orientador, se establecen los mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso en el marco de la Ley de Presupuesto Participativo N° 28056, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EE y la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; mecanismos y pautas que en esencia se encuentran plasmadas en el Reglamento;

Que, teniendo en consideración los párrafos precedentes, mediante Ordenanza Regional N° 108-GOB.REG-HVCA-CR del 21 de abril del 2008, se da inicio del Proceso de Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2009, por consiguiente la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial ha elaborado el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2009, siendo menester su aprobación mediante el presente acto administrativo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28056: Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EE, El Instructivo N° 002-2008-EE-76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, aprobado por Resolución Directoral N° 021-2008-EE-76.01

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 238 -2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 JUN. 2008



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2009 del Gobierno Regional de Huancavelica, documento que consta de quince Artículos y dos Disposiciones Transitorias y Finales, y que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución



ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Plancamiento y Acondicionamiento Territorial, y la Oficina de Racionalización e Informática, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

